

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores a las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nuevas oficinas de farmacia en las localidades de Hornachos y Valverde de Leganés.

Advertido error material en las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de nuevas oficinas de farmacia solicitadas por D. Octaviano Martínez Garvi en las localidades de Hornachos y Valverde de Leganés publicado en el D.O.E. n.º 114, de 6-10-98, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 7.420 y 7.424 en el punto «Considerando» donde dice:

«...Extremadura, para la apertura de una segunda oficina de farmacia...».

Debe decir:

«...Extremadura, para la apertura de una nueva oficina de farmacia...».

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de octubre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CORRECCION de errores a las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nuevas

oficinas de farmacia en las localidades de Campanario, Fuente de Cantos, Llerena, Orellana la Vieja y Santa Marta de los Barros.

Advertido error material en las Resoluciones de fecha 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de nuevas oficinas de farmacia solicitadas por D.ª Llanos Moreno Rodríguez en las localidades de Campanario, Fuente de Cantos, Llerena, Orellana la Vieja y Santa Marta de los Barros publicado en el D.O.E. n.º 114, de 6-10-98, se procede a su oportuna rectificación.

En las páginas 7419, 7420, 7421, 7422 y 7423 en el punto «Considerando», donde dice:

«...Extremadura, para la apertura de una segunda oficina de farmacia...»

Debe decir:

«...Extremadura, para la apertura de una nueva oficina de farmacia...»

Ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 8 de octubre de 1998.

El Director General de Salud Pública y Consumo,
PEDRO L. RUBIO NUÑEZ

CORRECCION de errores a la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por las que se acuerda el archivo del procedimiento de apertura de nueva oficina de farmacia en la localidad de Talayuela.

Advertido error material en la Resolución de fecha 5 de octubre de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se acuerda el archivo del procedimiento de nueva oficina de farmacia solicitada por D.ª Evangelina Sánchez Rodríguez en la